Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

**Autos:** F., J. A. s/hábeas corpus.

///lew, 06 de febreroo de 2009.-

----------**VISTO:** La solicitud de hábeas corpus interpuesta por **J. A. F.,** quien se encuentra actualmente detenido en la Alcaidìa Policial de la ciudad de Trelew, venida en consulta a los fines dispuestos por el art. 10 2do. párrafo de la ley 23.098, y ----------

----------**CONSIDERANDO**:----------

----------Que J. A. F. interpone recurso de hábeas corpus mediante escrito de fs.26, ratificado y ampliado telefónicamente, según informe de fs.27, con el fin de recuperar el régimen de salidas laborales y mantener una entrevista con su defensor técnico.----------

----------A fs.27 el Juez Penal resuelve que no corresponde dar a dicha solicitud el trámite de hábeas corpus y sí, en cambio, rechazar el mismo in limine en tanto, sostiene, la suspensión de las salidas obedece a la violación de las condiciones fijadas en el otorgamiento del beneficio.- ----------

---------- Se advierte, asimismo, que en la fecha de presetación de la solicitud el Magistrado dispone suspender la salida laboral de ese día, en virtud de lo actuado por la autoridad de prevención, de conformidad a las constancias que en copia se agregan a fs.10/24.----------

----------Revisadas las presentes actuaciones este Tribunal ha de coincidir con el magistrado interviniente confirmando su decisión, toda vez que lno se advierte la existencia de ninguno de los supuestos legales que permitirían habilitar la vía intentada. Asimismo surge de fs.29/30 que se sustanció adecuadamente el trámite que corresponde a la solicitud formulada por el peticionante.----------

----------Por ello, la Excma Cámara Primera Crimen de la ciudad de Trelew.

----------**RESUELVE**: ----------

----------**I) CONFIRMAR** el decreto de fs. 27 venido en consulta (art. 10, segundo párrafo, de la Ley 23.098 – Provincial 3457).----------

----------**II) REGÍSTRESE** y devuélvase, a sus efectos.----------

**MONICA RODRIGUEZ** **OMAR FLORENCIO MINATTA**

Ante mi:

**Amalia Noemí Ferrari**

**REGISTRADA BAJO EL Nº 006 DEL AÑO 2.009 C.1ª.C. CONSTE.-**

**Amalia Noemí Ferrari**